



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 02 de septiembre 2019.-

DECRETO N° 2998 ©

Vistos:

- a) Por haber viajado a la Comuna de Lonquimay, para realizar traslado de integrantes Grupo de Amigos y Amigas de Lota quienes visitaran Lonquimay (Sierra Nevada y Salto del Indio), realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde el Sector Plaza de Armas de Lota el día 01/09/2019 a las 01:00 hrs. y regresando el mismo día a las 23:00 hrs. desde Lonquimay al mismo lugar de salida;
- b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 29/08/2019.
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularizase autorización de Cometido funcionario , Auxiliar, Grado 17°EMR por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".- 40% por el día 01/09/2019.-
- 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**



ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/JAUS/amp.-

- Distribución:**
- Funcionarios
 - Dirección Control
 - Depto. Personal.
 - Encargado Movilización.
 - Archivo.-
 - Siaper
 - Pág. Web.-